Viernes A de Abril da 1919

onstar, si por algun co deplo de | indemnisación de esta cir, 3 60 nece



se to the entering of the dead of the contraction of the contraction of the dead of the contraction of the c

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las loyes, érdenes y anuncies que hayan de insertarse en les SOLECTIONS OFICIALES se han de mandar al joie r'estade respec-tivo, nor cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencio-endos periodicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1808.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, S. entresuele deresha TELÉFONO 2.981

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En està capital, llevade a domicilie, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.-En esta capital, Revado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del nelativ, calle de Pefigros, S entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de facil cobro.

Anuncies oficiales de pago, línea o

fracción..... 0.50 pesetas

Idem particulares, linea o fracción. 1 25

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XHI (q. D. g), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS. AA RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Cobierno Civil

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey, ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia del Gobierno civil de esta provincia, de 14 de Febrero último, aprobatoria del presupuesto de dicho Ayuntamiento, correspondiente a l ejercicio de 1919 20, con cierta modificación relativa al pago de ciertos haberes al Maestro nacional D. Marcos Campo.

Lo que se anuncia a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, nuedan los interesados alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889. - Madrid, 29 de Marzo de 1919.—El Gobernador, L. Romeo. (0.—130)

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en sus sesiones de 3 de Mayo a 18 de Julio de 1917, que se publican a los efectos del art. 61 de la ley Provincial.

(Continuación)

Dia 2 de Junio

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Hacienda desestimando la franquicia de derechos de arancel para la introducción de material de radiografía del gabinete del

Quedar enterada de que, por la Presidencia, ha sido concedida autoriza ción para que se celebrara el día 30 del próximo pasado mes la corrida a beneficio de la Asociación de la

Elevar a definitiva la adjudicación a favor de don Gonzalo Sanz, de las obras del camino vecinal de Buitrago a Cabanillas de la Sierra, en la cantidad de 103.228'89 resetas.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras del camino vecinal de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en la cantidad de 100.873'31 pesetas, a favor de don Julian Esteban Sanz.

E evar a definitiva la adjudicación provisional de la subasta de las obras del camino vecinal de Guadalix de la Sierra a Navalafuente, en la cantided de 85 289'21 pesetas, a favor de don Salomón Tercero.

Conceder la Banda de Música del Hospicio, gratuitamente, para la solemnidad de la Comunión Pascual, que el día 8 ha de celebrarse en la Car el Modelo.

Quedo enterada y conforme de la adjudicación en los concursos celebrados en los días 25, 26 y 28 del pasado mes, para el suministro, hasta el 30 de Junio, en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, de los siguientes artículos: tocino, a 2.52 pesetas kilo, a D. Honorio Riesgo; chocolate, a 2'50 pesetas kilo, a D. Eluardo Are. nal; garbanzos, a 0.56 pesetas kil, a D. Zacarías Arribas; vino tinto, a 0'20 pesetas litro, a D. Juan Gil; huevos, a 12' 9 pesetas ciento; arroz, a 0'75 pese tas kile, a D. Juan Roiz; azúcar, a 1'40 pesetas ki o, a D. Juan del Pozo; café, a 4'50 pesetas kilo, a D. Juan Ruiz; pimentón, a 1'85 pesetas kilo, a don Carlos Santos; sal, a 0'10 kilo, a don Juan del Pozo, y leña, a 6 pesetas quintal métrice, a D. Felipe Moreno.

Admitir provisionalmente las obras de instalación de un grupo de retretes y urinarios en la Plaza de Toros, y que el arquitecto Jefe haga entrega de la instalacion, al arrendata io de dicha finca, mediante la correspondiente acta.

Que en lo sucesivo se convoquen, separadamente, las oposiciones a Alumnos internos del Hospital de San Juan de Dios, formando un escalafón espe-

Desestimar la solicitud de las H rmanas de la Congregación de San Feli-

pe Neri, que prestan sus servicos en el Hosp tal provincial, de que se las conceda el derecho de poder utilizar una cama en la sala de distinguidos, cuardo alguna de aquéllas se encuentre enferma.

Que se tenga en cuenta, preferentemente, el ofrecimiento de D. Lorenzo Ramírez Tomé, Administrador del balneario de (El Molar), para que en el caso de que la Corporación resuelva, vayan a tomar estas aguas las acogidas en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y Colegio de la Paz.

Conceder autorización a los acogidos del Hospicio, procedentes de la Inclusa, Ricardo Atocha y Jerónimo Muñoz, cubran plazas de cornetas en la banda del Regimiento de Asturias, y que por el Director del Hospicio se recabe de las madres de los asi ados, Francisco Méndez y Luis Calvo, igual autorización,

Conceder 45 días de licencia, por enfermedad, a los Profeoores Médicos don Ricardo Pérez Valdés, D. Gregorio Marañón, D. Vicente Celada, D. Laureano olivares, D. Francisco Huertas González del Campillo, 2 D. Carlos García Peláez y a D. Antonio Mendoza, Jefe del Laboratorio Histo-químico provincial.

Conceder a D. Juan Madinaveitia tres meses de licencia sin sueldo.

Acceder a lo solicitado por D. Gregorio Sánchez, D. Mariano Cregorio Sánchez García, D. Gervasio García, vecinos de Ferales de Tajuña, y concederles un asilado del Hospicio para su alojamiento en su domicilio.

Conceder a D. Juan Antonio Morago, D. Alfonso Madrid Isabel, vecinos de Arganda del Rey, a D. Martin González Aragonés, vecino de Campo Real, a D. Eduardo Morales, vecino de Loeches, a D. Ignacio Benito Moreno, vecino de Valdilecha, a D. Vicentente Perona, vecino de Vallecas, a D. Eleuterio Saornil y D. Angel Nieto, vecinos de Madrid, un asilado del Hospicio para su alojamiento en su domiciilo.

Que se entregue a Micaela Alcalde, acogida que fué del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, la cartilla del Monte de Piedad, que la correspondió del legado de deña Honora Cangrand.

Conceder el prohijamiento de la acogida de la Inclusa, María, solicitado por el vecino de Pedro Bernardo, don Pio Sánchez.

Elevar a consulta al Ministerio de la Gobernación la instancia del Profesor Médico de la Beneficencia provincial

D. Joaquín Sánchez Gómez, solicitando se le abonen sus haberes en concepto de gratificación.

Aprobar las cuentas de colecturía correspondiente al mes de Marzo último.

Manifestar al I'mo Sr. Director general de Administración, que no procede alegar ninguna nu-va razón en el recurso formulado por el Ayuntamiento de San L r-nze, contra la cuota del contingente provincial.

Contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción para erigir en Barcelona un monumento en memoria del eminente español D. Francisco Fí y Margall.

Desestimar la instancia del ex alumno interno de Médicina, D. Manuel Izquierdo Hernández, solicitando su reposición en el cargo.

Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del Pr f sor Médico de la Beneficencia D. Jerónimo Hurtado. y que conste en acta.

Que se corra la escala en el Cuerpo Médico de la Ben ficercia provincial con motivo de diche fillecimiento, ascendiendo a Médico segundo de la clase de primeros, con el haber anual de 5.000 pesetas, al primero de la de segundos D. Fernando Castelo; a Médico tercero de la clase de segundos, con el haber anual de 1.50 , al primero de la de terceros D. Francisco Huertas Barredo; a Médico tercero de la clase de idem, con el haber anual de 4 000 pesetas, al primero de la de cuartos D. Juan Lozano: a Médico cuarto de la clese de idem, con el haber anual de 3.500, al primero de la de quintos D. Juan de Azúa; a Médico sexto de la clase de quintos, con el haber anual de 3.000 p-setas, al primero de la de sextos D. José C dina; a Médico octavo de la clase de sextos, con el haber anual de 2 500 pesetas, al primero de la séptimos D Eleuterio Manueco; a Médico décimotercero de la clase de séptimos, con el haber anual. de 2.000 pesetas, al primero de los de guardia D. Francisco Rodríguez v a. Médico de guardia, con el haber anual de 1.750 pesetas, al primero de los supernumerarios D. Juan Antonio Alonso Muñoyerro.

Conceder licencia sin sueldo, para asuntos propios desde el 2 de Jusio a 21 de Octubre del corriente ano, al Ingeniero segundo de la sección de carreteras provinciales D. José Yáfiez.

Conceder cuarenta y cinco días de licercia, por er fermo, a los profesores Médicos de la Beneficencia provincial

D. Casimiro Ros, D. Mamerto Castafieda, D. Sinforiano García Mansilla, D. Francisco Huertas, D. Marino Florentino Molás, D. José Cod na y D. Baltasar Hernández Briz.

Idem un mes de licencia, por enfermedad, a D. Isidro Giol, y de tres meses sin sueldo, a D. Angel Pulido.

Que consteen acta la satisf cción con que se había enterado esta Corporación del triunfo obtenido por el Doctor Olivares, Médico de la Beneficencia provincial, en las oposiciones a la Cátedra de Patología Quirúrgica de la Facultad de San Carlos, y comunicarlo de oficio al interesado y al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, para que lo haga extensivo a todo el personal que lo compone.

Día 9

Desestimar la instancia de D. Mariano Boch, en la que propone la per muta de la mitad del comenterio del Hospital provincial, por 30.000 pies cuadrados del terreno de la propiedad de dicho señor, situados en el solar que hoy ocupa el cementerio de la Patrialcal, sito en la calle de Magallanes de s a Corte.

Adjudicar a D. Antonio Gómez Vallejo la construcción del mobiliario del salon de Sesiones, Despacho oficial da la Presidencia de dos Comisiones, Despacho del Sr. Secretario de la Corporación y particular del Sr. I residente, por la suma de 35.000 pesetas.

Solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación la excepción de sabasta y la a lquisición de materiales de calzado, telas y ropas con destino a los establecimientos de la Beneficencia provincial, y papel para la Imprenta del Hospicio.

Que por los Sres. Diputados Visitadores de la Inclusa, se continue el expediente sobre la desaparición del expósito Tomás Rorzám Vázquez.

Acceder a lo solicitado por doña Pilar de la Cruz disponiendo se le entregue su hijo José de la Gruz, acogido del Hospicio, y a doña Rosa Villagordo la entrega de su hija Librada Villagordo, que se encuentra en la Inclusa.

Elevar a definitive les ingreses interinos en el Asilo de las Mercedes, de las niñas Juliana del Valle, Isabel Rodríguez, María Victoria López, Rosa Juana Muñoz, Julia Rubio, Pilar Tarin, Dominga y Ep fanta de la Vega, Maria Jimeno, Teresa Jiménez, Brau lia Marcelin Martin, Carmen Torres Cabaltero, Teresa y Carmen Ballesteros, Julia Pérez Atienza, María Luisa González. Pilar Comas, Concepción Abad, Carmen Rodriguez y Juana Eugenia de las Heras.

Autorizar a los Visitadores del Hospicio para la entrega de los acogidos de dicho establecimiento procedentes de la Inclusa, cuando aquella se pida por los padres o madros de los asilados. y se justifique previamente dicha condición, así como la personalidad del solicitante.

Desestimar la petición de la Sociedad de obreros Albaniles «El Trabajo», de que se les conceda gratuíta mente una parte de los terrenos del cerro del Pimiento, de la propiedad de esta Diputación, para la construcción de casas baratus.

Adquerir seis ejemplares del noticiero «Guía de Madrid».

Aprobar las cuertas generales de cobros y pagos del año 1915.

Acoptar la oferta de D. Francisco Iglesias, de la adquisición de un cilin dro viej i de apisor ar la piedra, valorado, como hierro usado, en 163'80 pesetas, por el Ingeniero Jefe.

Aceptar el acta de recepción provisional de las obras del camino de enlace de la carretera provincial de Loeches a Pozuelo del Rey, por Torres con la del Estado de Loeches a la de Alcaiá de Henares.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable el expediente del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Carabaña, de Villamanrique por Villarejo de Salvanés, por considerarlo beneficios para los pueblos.

Que se invite a los Ayuntamientos de la provincia para que indiquen la zona de su Municipio que crean meredora de la protección de la ley de parques nacionales, a fin de interesar del Ministerio de Fomento la declaración de parques.

Conceder un premio de 250 pesetas en metálico al Presidente de la Junta Local de Gan deros del pueblo de Colmenar Viejo, para el concurso que ha de celebrarse en los días diez y seis y diez y siete del corriente mes.

Admitir la dimisión presentada por los Alumnos internos de primera clase de Medicina, D. Francisco Martín y D. Aurelio Mendiguchia; correr la el escala en el Cuerpo de Alumnos internos para cub ir las vacantes producidas por dimisiones, ascendendo a internos de primera clase, con el haber anual de 750 pesetas, a los des primeros de segunda José Clavero y Manuel Clavero; a segunda clase, con el haber anual de 547,50 pesetas, a los dos primeros de tercera D. Juan Sánchez y D. Mariano Bustamante, y a tercera clase, los dos primer s supercumerarios D. Juan M. Fer-nández y D. Luis Santama la.

Fusion confirmados los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en su primer período semestral del año 1917, que a continuación se detallan:

Quedar enterada de una comunicac'on del Sr. Director del Hospicio en la que participa haber sido mordido por un perro el asilado José Porrero Expósito, y remitido este último, para su reconocimiento, al Instituto antirrábico de Alfonso XIII.

Idem id de la «Memoria técnica y estadística de las enfermerías de la Beneficencia provincial», durante el cuarto trimestre del pasado año de 1916, remitida por el Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

Vista la instancia de D. Julián Ratera, Profesor encargado de los Gabinetes de Radiografía del Hospital provincial y del de San Juan de Dios, solicitando se apruebe el presupuesto que ecompaña, para la adqu sicion de una instalación generadora de corriente a alta tensión para rayos X, para cada uno de los Gabinetes del Hospital provincial y de San Juan de Dios; acordo limitar las adquisiciones pro puestas a golo el Hospital provincial, abonando su importe de 10.640 pesetas, con 5.000 de la partida consignada en el presupuesto provincial vigente, para dicha dependencia, y 4.000 que se calcula se obtendrán por la venta del material existente, según está acordado, pagándose el resto en el próximo. presupuesto.

Solicitar de la Superioridad la exención del pago de derechos de Aduanas para la intro ucción de los meteriales destinados a la instalación del Gabinete Radiografia del Hospital provin-

Requerir al arrendatario de la Plaza de Toros para que, en plazo de ocho días, presente en la Secretaría de la Corporación los justificantes de hallarse al corriente en el pago de las contribuciones, impuestos y arbitrios a que viene obligado por la condición 14 del contrato de arrendamiento; y que

para conocer la verdadera situación en que dicho arrendatario se encuentra, respecto a los expresados pagos, se solicite de los Centros recau latorios, expidan certificaciones en las que se haga constar, si por algún concepto de los que debe tributar la finca, Plaza de Toros de Madrid, se halla en descubierto la entitad arrendataria de dicha finca, desde que dió principio el contrato.

Autorizar al Director del Hospital provincial para que, como en análogas ocasiones y con asistencia del Sr. Visitador, proceda, mediante concurso y dentro de la cifra presupuesta, a la adquisición de uniformes y capotes con destino a los enfermeros y ordenanzas

de dicho establecimiento.

Entablar la correspondiente demanda contencieso-administrativa contra la Roal orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Marzo último, en la que se revoca el acuerdo de la Diputación provincial de 13 de Julio próximo pasado, por el que se impuso una multa de 5.000 pesetas a la Empresa de la Plaza de Toros de Madrid, por la no rendición de las cuentas de las corridas de toros celebradas a beneficio del Hospital provincial en 25 de Abril de 1915 y 17 de Mayode 1916, y que se declare firme y subsistente dicho acuerdo.

Devolver al Director del Sanatorio Marítimo de Oza (Coruña), la cuenta remitida de las estancias causadas en dicho establecimiento, hasta 31 de Marze último, por el niño José Roo, para que se limite al primer trimestre del año corrieute, y participarle, así mismo, que se ha librado y tiene a su disposición, en la Caja provincial de esta Corporación, desde el mes de Diciembre último, por no haberse girado, según costumbre, la cantidad a que as cienden las estancias allí causadas por dicho acogido en el último semestre del año anterior, padiendo hacer efectivo su importe.

Autorizar al Sr. Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para ejecutar las obras de arregio de puertas y ventanas, de dicho establecimiento, que en su moción interesa; y conceder al efecto un crédito de 1.800 pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos

del mencionado Asilo.

Vista la comunicacion del Director del Sanatorio Marítimo de Oza (Coruña) manifestando que habiéndose dispuesto que la cuota por estancia de cada niño permanente sea de 2'25 pesetas y que, desde 1.º del mes corriente, se consignará dicha custa al acogido del Hospicio que allí se encuentra. y teniendo en cuenta que esta Corporación no está en condiciones para sufragar este gasto, se devuelva al Hospicio el referido asilado, en la primera conducción que se realice.

Solicitar del Ayuntamiento realice por su cuenta, las obras de construcción de una acera de cemento y la plantación de árboles alrededor del edificio de la Plaza de Toros, a que se refiere el oficio de dicha Corporación

de 20 de Febrero último.

Contestar a la queja de la Dirección del Canal de Isabel II que, practicado un reconoc miento en el recorrido de la tubería del agua del Hospital de San Juan de Dios, se ha encontrado que no está en perfecto funcionamiento, y que la avería se halla en el trayecto comprendido entre la tubería, propiedad del Canal, y la llave general de cuadradillo, colocada por los opera rios del mismo, stendo, por tanto, de cuenta de éste el reparar el daño.

Que los electricistas de la Corporación Sres. Garrote y Lorenzo, se encarguen de los trabajos de instalación

eléctrica necesarios en los edificios destinados, en Aranjuez, a Hospicio provincial, utilizando el material usado de que se disponga, abonándose a dichos eletricistas, en concepto de indemnización de estancia, 3'50 pesetas diarias, durante los que tengan que trabajar en dicho Real Sitio.

Autorizar el extraordinario de costumbre, el día 29 del mes actual, para los enfermos del Hospital provicial, con motivo de celebrarse en esa fecha el solemne acto de la Comunión Pas-

Quedar enterads, con satisfacción del oficio del Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en el que participa que, en cumplimiento de lo acordado, ha quedado colocada en el portal de dicho establecimiento la lapida conmemorativa de la visita que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) se diznó hacer a aquel Asilo.

Que per el diputado Visitader del Hospital de San Juan de Dios, D. Gabriel López Olías, se depuren los hechos a que se refiere el oficio del Diputado D. Luis Mazzantini, respecto a la asistencia facultativa prestada en dicho establecimiento al enfermo don Emilio Codierno.

Trasladar al Empresario de la Plaza de Toros el oficio de la Dirección general de Seguridad, en el que se inte-

resa la realización de obras en el desolladero y despacho de expendición de carne de la Plaza de Tores, y que se facilite a los Subdelegados de Veteri. naria el material científico necesario

para la inspección bacteriológica de las carnes de los toros muertos.

Contestar al Sr. Gobernader que no puede ordenarse el ingreso de los ninos Sofía, Bernardina y Valentín Ahijón Fernández, en uno de los estable. cimientos benéficos de esta Corporación, por no determinarse si las enfermedades que padecen necesitan, para su tratamiento, la reclusión en un Manicomio o en un Hospital de incurables, debiendo, en el primer caso, instruirse el expediente a que se refiere el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y en el segundo, solicitar del Ministerio de la Gobernación el ingreso de aquellos niños en algún Asilo de incurables o anormales, de los que dependen de dicho Cantro.

Conceder la banda de Música del Hospicio, para que, según costumbre, concurra con el batal'on de Veteranos Milicianos a los actos que se celebrarán por dicho batallón, en los días 1 y 2 del próximo mes de Mayo.

Idem la autorización solicitada por el Sr. Gerente de la Empresa Arrendataria de la Plaza de Toros de esta Corte, para ceder la misma, a fin de celebrar un meeting político el domingo 29 de los corrientes.

Idem la autorización solicitada por el Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, para que la Hermana de la Caridad, Sor Mercedes Paig, pueda ir, para su curación, al balneario de Marmolejo, abonándose los gastes con cargo a consignación presupuesta para esta atención.

Idem id. solicitada por el Sr. Gerente de la Empresa de la Plaza de Toros, para que se verifique en la misma, el día 6 de Mayo próximo, una becerrada organizada por el Montepio Comercial e Industrial.

Pedir explicaciones al arrendatario de la Plaza de Toros acerca de las razones que haya tenido para ordenar se reduzcan las dimensiones de un burladero, sin la autorizeción a que se refiere la clausula 6.ª del contrato.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la vista hecha al Hospital provincial por S. M. la Reina Doña Victoria (q D. g.); que con tal motivo se coloque una lapida conmemorativa en aquel Establecimiento, y que se manifieste a la Augusta Soberana el reconocimiento de este Cuerpo por el honor dispensado.

Prestar su conformidad a la informacion abierta por el Visitador del Hospital de San Juan de Dios, D. Gabriel Lopez O ias, de la que resulta no ser exactos los hechos denunciados por el enfermo D. Emilio Cadierno, y que de la información se dé conocimiento al Diputad , Sr. Mazzantini, por cuyo conducto vino la denuncia a esta Comisión.

Que por el Arquitecto Jefe se proceda s formular un presupuesto de las obras incluídas en el acta de 22 de Febrero del corriente año, no ejecutadas por el arrendatario de la Plaza de Toros, para que, una vez aprobado, se realicen por cuenta de la fianza, según previene la clausula 5.ª del contrato, y en la farma y bajo las responsabilidades que establece la condición 17.

Desestimar la instancia de doña Julia Mestre Lisida en solicitud de que esta Corporacion se haga cargo, en el Manicomo de Ciempozuelos, de su hermano José, debiendo ponerse esta resolución en conocimiento del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, que así lo interesó en oficio de 14 de Febrero último.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Picazo Sánchez (Tomás Antonio), natural de Madrid, hijo de Pedro y Eleuteria, de estado soltero, profesión sastre, de veintidos años de edad, estatura regular, pelo castaño, buen color y viste decentemente; domiciliado últimamente en la Concepción Jerónima, 10; procesado por hurto a Enrique Calvo Navarro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaria de D. José Dalmau, con el objeto de cumplir la pena que se le ha impuesto en dicho sumario.

Madrid, 17 de Marzo de 1919. Joaquin Diaz Cañabate

El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 634)

(B. - 463)

Menéndez (Eduardo), natural de Tineo (Oviedo), profesión sirviente, de veinticuatro años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 25; procesado por hurto a D. Guillermo Rolland y Nisota, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sande, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 18 de Marzo de 1919.

V.° B.°

Jeaquin Diaz Cañabate.

El Secretario, Lcdo. Felipe de Sande.

(Núm. 635)

(B.-464)

. CENTRO

Por el presente, y a virtud de lo mandado en providencia de veinticuatro de Enero del año último, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se hace saber que D. José Juan de Mata Torres y López, de treinta y ocho años de edad, natural de Quintar del Rey, hijo legítimo de D. Guillermo Torres Muñoz y de doña Asunción López Muñoz, acudió al Juzgado con escrito de cuatro de Mayo de mil novecientos catorce manifestando que era hijo de D. Guillermo Torres Muñoz, farmacéutico como el exponente, y autor del específico «Bicarbonato de sosa químicamente Puro», que llevaba sus apellidos «Torres Muñoz», conocido en toda España y parte del extranjero, y siendo de gran importancia para el recurrente continuar con el citado específico con los mismos apellidos de Torres Muñoz y Lôpez en vez de Torres Lôpez, se le autorizase para usar como apellido paterno los dos de su señor padre, o sea Torres Muñoz, como si fuese uno sólo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se previene a los que se rean con derecho a oponerse a la socicitud de que se deja hecha referencia, que pueden verificarlo dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día al de la inserción del presente en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Cuenca, compareciendo ante este Juzgado; apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º El Sr. Juez, Firmado.

El Secretario, Ante mí: Lcdo. Rafael L. de Pando. · (A.—239)

Ferrer Selles (Vicente Ceferino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y nueve años, hijo de Ceferino y de Francisca, sin domicilio en la actualidad y últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pi y Margall, 14; procesado por hurto en causa núm. 1.041 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prision en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Macrid, 21 de Marzo de 1919. Firmado.

El Secretario, P. S.

Félix Alonso. (B. - 468)

Contreras (Narcisa), de veintiún años, natural de Robledo de Chavela (Madrid); domiciliada últimamente en la calle de Silva, 7, principal; compa-

recerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa de prendas a Adela Salcedo, instruída ante el Secretario Sr. Gómez, bajo el núm. 156 de 1919; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será incursa en la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 20 de Marzo de 1919.

Firmado.

El Secretario. P. S. Félix Alonso. (B.-469)

N., Petra, amiga de Lorenza Campos, de estatura alta, morena; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 92, piso 2.º núm. 12; procesada por estafa en causa núm. 1.157, de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta

Madrid, 18 de Marzo de 1919. Firmado.

> El Secretario, P. S. Félix Alonso. (B.-470)

HOSPITAL

Francisco Portillo Palacios, natural de Manila, hijo de Franci-co y Concepción, de estado viudo, profesión electricista, de cuarenta y tres o cuarenta y seis años, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, sin que conste el domicilio; procesado por hurto sumario 392 de 1903, comparecerá, en término de díez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado re-

Ladrid, 13 de Marzo de 1919. Ricardo Cabos.

El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez. (B, -462.)(Núm. 639.)

INCLUSA

Don José María Camos y Vaño, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Juan Martos, correspondió por reparto un escrito presentado por el el Procurador D. José Vicedo, a nombre de la Excma. señora doña María Luisa Ulloa Dávila y Ponce de Leon, Marquesa de Torre Milano, denunciando el extravío de los cupones correspondientes a los dos trimestres vencidos en primero de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. y primero de Marzo último, que separó de ciento setenta y dos cédulas hipoteca-

rias, cuya numeración correlativa es del ciento treinta mil ciento veinte al ciento treinta mil doscientos noventa y uno, de quinientas pesetas nominales cada una, e intereses del cinco por ciento anual, que tiene depositadas en el Banco Hipotecario de España.

Como consecuencia de ello, solicita la parte actora, que previa la tramitación correspondiente, se declaren nulos por extravío los expresados cupones, autorizando al Banco Hipotecario de España le pague el valor de los mismos.

Por providencia de veintiocho del corriente mes, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la expresada denuncia, acordando se haga público por edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, señalando el plazo de diez días para que pueda comparecer en los autos todo el que sea tenedor de los cupones antes expresados y se creyese con derecho a los mismos; bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto dicha inserción, se expide este edicto en Madrid, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

José María Camos.

Ante mí: P. S. Rafael González. (A.-239 bis)

LATINA

Castillo (Agustín), profesión cocinero, cuyas circunstancias se ignoran; procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la latina, Secretaria del Sr. García Inés.

Madrid, 12 de Marzo de 1919. (Núm. 596) (B.-435)

Santiso Ortiz (Manuel), domiciliado últimamente en el paseo de las Yeserías, casa blanca, núm. 42, bajo; comparecerá, en término de tercero días, ante el Juzgado de la Latina. Secretaria de García Inés, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

(Núm. 631) (B.-460)

UNIVERSIDAD

Ruiz García (Eusebio Agustín), hijo de Gerardo y Urbana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintisiete años, de estatura alta, i elo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro moreno; domiciliado ultimamente en la calle de Amaniel, 21, bajo; procesado por estafa, en sumario núm. 226, de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaria de D. Fermin Suárez, para notificarle el auto de prisión contra el dictado por la Superioridad, en 12 del actual.

Madrid, 15 de Marzo de 1919. José Manuel Puebla. El Secretario.

Fermin Suárez. (Núm. 632) (B,-461)

ATIENZA

Don Martín Espinel Aguado, Juez de primera instancia de Atienza y su partido.

Por el presente hago saber. Que en dicho Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Tomasa Antonia Rivera Lázaro, de cuarenta y seis años y seis meses de edad, soltera, natural de Madrid, hija de Agustín y de Maria, que faileció en Madrid el veintinueve de Febrero de este año, en cuyo expediente, en providencia de este día, he acordado publicar edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de Atienza y Madrid, e insertarán en la Gaceta y Boletines Oficiales de Guadalajara y Madrid, anunciando la muerte sin testar de dicha señora y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, que son don Calixto Lázaro Chichano y doña Restituta Margarita Lázaro Chichano, vecinos de Atienza, tíos carnales de la causante, y llamando como se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Atienza, a veintiséis de Marzo de mil novecientos diez y nueve.

Martin Espinel.

El Secretario, P. S. Angel Vitros. (A.-240.)

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charin y Martin Veña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la cabellería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del ocho al nuevo del actual al vecino de Guadalix de la Sierra Vicente Revilla García, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legitima adquisición.

Señas de la caballeria.

Un caballo de cinco años, alzada un metro cuarenta y nueve centimetros, pelo alazán, raza Hispano Arabe, hie rro, el de la Compañía el Fénix Agrícola, colocado en la nalga izquierde y que consiste en una F núm. 3; lucero, corrido, calzado de los pies y pelos blancos en la cola y lugar negro en la nalga izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a doce de Marzo de mil novecientos diez y nueve,

Acacio Charin y Martin Veña. Diego Sánchez.

(Núm. 578.) (B.-432)

López Melgar (José) (a) el Aguilera, hijo de Ramón y de Rita, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatu ra alta, grueso, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara abultada, color sano; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, San Enrique, 26; procesado por hurto de efectos, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 11 de Marzo de 1919.

> El Secretario, Diego Sánchez.

(Núm. 579)

(B.-431)

MADRID

Juzgados Militares

Por el presente se llama, cita y emplaza al soldado licenciado del Regimiento de Infantería Africa, número 68, Joaquín López Hernández, para que en el términe de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de esta Capitanía general, D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia de este Juzgado, Espíritu Santo, núm. 8, segundo izquierda, con el fin de notificársele una providencia del Excelentísimo Sr. Comandante general de Melilla, y constituirse en prisión para cumplir el resto del correctivo que le fué impuesto por dicha superior autoridad; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se interesará la busca y captura de dicho individuo, de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Autoridad.

Madrid, 14 de Marzo de 1919. V.° B.•

El Capitán Juez instructor. Cuervo.

Es copia: El Secretario, José Rey Maceira. (Núm. 584) (B.-433)

Comandancia del trozo de Avilés.

Comprendido en el alistamiento del presente año el individuo folio 17-918 de esta inscripción marítima, Juan Zubeldía Fontana, hijo de Félix y de Eustasia, residente actualmente en Pozuelo, se le cita para que el día 4 de Mayo próximo, a las nueve de su mañana, se presente en este trozo, en el que se verificará la clasificación de inscriptos, en cuyo acto podrá alegar las excepciones que tuviere, acompanando los documentos y pruebas justificativas necesarias; advirtiéndole que, de no hacerlo entonces, no será después atendido y, lo mismo, si no se presentase.

Avilés, 26 de Marzo de 1919. Joaquin de Aguirre. (Núm. 738)

ZARAGOZA

Domínguez Blanco (J. sé), hijo de Rafael y de Adela, natural de Marsella, Ayuntamiento de ídem, provincia de Francia, de estado soltero, profesion chauffeur, de veinticinco años de edad, estatura un metro seiscientos noventa y cinco milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba saliente, señas particulares ninguna;

domiciliado últimamente en San Sebastián, calle del Faro, uúm. 7; procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá, en término de treinta dias, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de -maida Pontoneros, D. Gonzalo Zamora y Andreu, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 11 de Marzo de 1919. El Comandante Juez instructor, Gonzalo Zamora.

(Núm. 618)

(B.-451)

BANCO HISPANO-AMERICANO

Balance en 31 de Diciembre de 1918, aprobado en Junta general de accionistas de 30 de Marzo de 1919.

ACTIV	0	P	csetas.	
Caja y Bancos		68	932 079	47
Cartera Efectos comerciales Títulos		103	.905 012	47
Cartera Títulos		6 5	.772 601	17
Corresponsales deudores	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	162	140.238	19
Cuentas corrientes deudoras		125	.832.588	32
Anticipos sobre valores		4	838 134	03
Cuentas diversas		46	517 091	43
Material y timbres			330 897	58
Material de explotación		1	.786.169	51
Inmuebles		9	.295 161	35
Accionistas	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		000.000	
		639	349.973	52
VALORES NOMIN	ALES			
Depósito s		920	023 851	69
	Тотац	1 559	373 825	21
	-			
PASIVO		P	esetas.	
Capital		100	000.000	>
Fondo de reserva ordinario	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	2.	.863 089	96
— de — extraordinario		7	500.000	*

Fondo de reserva ordinario 2.863 089 96 — de — extraordinario 7 500.000 Corresponsales acreedores 23.581 727 41 Clientes acreedores por cuenta corriente 4(2 421.138 95 Acreedores por valores al cobro 20.798 925 97 Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54		
Fondo de reserva ordinario 2.863 089 96 — de — extraordinario 7 500.000 Corresponsales acreedores 23.581 727 41 Clientes acreedores por cuenta corriente 4(2 421.138 95 Acreedores por valores al cobro 20.798 925 97 Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54	PASIVO	Pesetas.
— de — extraordinario. 7 500.000 Corresponsales acreedores. 23.581 727 41 Clientes acreedores por cuenta corriente. 4(2 421.138 95) Acreedores por valores al cobro. 20.798 925 97 Efectos a pagar. 15.791.563 49 Impuestos. 963 598 81 Cuentas diversas. 62.698 782 14 Dividendes activos. 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias. 192 986 54	Capital	— ·
Corresponsales acreedoies 23.581 727 41 Clientes acreedores por cuenta corriente 4(2 421.138 95 Acreedores por valoies al cobro 20.798 925 97 Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54	Fondo de reserva ordinario	
Clientes acreedores por cuenta corriente. 4(2 421.138 95 20.798 925 97 20.798 925		7 500.000 *
Acreedores por valoies al cobro 20.798 925 97 Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54		23.581 727 41
Acreedores por valoies al cobro 20.798 925 97 Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54	Clientes acreedores por cuenta corriente	4(2 421.138 95
Efectos a pagar 15.791.563 49 Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54	Acreedores por valores al cobro	20.798 925 97
Impuestos 963 598 81 Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividend s activos 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54		15.791.563 49
Cuentas diversas 62.698 782 14 Dividendes activos 2.538 160 25 Pérdidas y Ganancias 192 986 54		9 63 598 81
Dividend s actives 2.538 160 25 Pérdidas y (fanancias 192 986 54	Cuentas diversas	62 .698 782 14
Pérdidas y (fanancias		2.538 160 2 5
639 349.973 52	Pérdidas y (fanancias	192 986 54
		639 349.973 52

VALORES NOMINALES

920.023 851 69 Depositantes..... Total...... 1.559 373 825 21

El Director gerente, Julián Cifuentes. - V.º B.º El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti.—El Jefe de Contabilidad, H. García.

(D. - 61)

Electra de la Pangia S. A.

En cumplimiento de lo que determinau los artículos octavo y noveno de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma, para el día veintiuno de Abril corriente.

La reunion tendrá lugar en la calle de Sevilla, número uno, principal, a las diez y ocho horas, y en ella se tratará y resolverá sobre los asuntos consignados en la orden del día siguiente:

Primero. - Examen del balance anual y sa aprobación si procede.

Segundo.—Gestión del Consejo de Administración, aprobación y fini-

Inmediatamente después de ésta, se celebrará Junta general extraordina-

ria de accionistas, para tratar y re solver sobre los asuntes consignados en la orden del día siguiente:

Primero. Tratar y acordar la liquidación de la Sociedad, p dida por la mayoría de los accionistas.

Segundo. Designar la persona que ha de otorgar la correspondiente es. critura de disolución de la Sociedad, y adjudicar el haber social a los tenedores de las acciones.

Para asistir a la Junta habrá de tenerse en cuenta lo que previene el párrafo segundo del expresado artículo noveno.

Madrid, primero de Abril de mil novecientos diez y nueve.

> El Consejo de Administración. (A. - 237)

IMPRENTA PROVINCIAL. - Fuencurral, 84